



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

Juan^{to} Josef Arriaga, Es. no. de este num.^o Ante
Yo como mas haya lugar en Dios y aya ser de
la accion o recurso que mas me convenga parecerse
y digo: Que como Sindico que fui en el año pa-
sado de noventa y seis, annos de cumplir los
Cargos de mi oficio, y de no desacreditar el
concepto que havia merecido al Publico; Llegado
que fue el dia de S.ⁿ Juan Bautista, en dgo.
se acostumbra hacer las elecciones de Alguacil
Mayor, y Alcaldes de la Oterm.^d, cerciorado, que
estas dexian hacerse por ambos estados, y que el
no hacerse executado asi hasta el presente era
dimanado de tener el R.^o Privilegio una enmienda
la que adulterava todo su sentido, lo hice manifiesto,
protestando la nulidad de quanto se opera
se en contrario, sobre cuyo particular instaure
recurso en el Arxibunal del Territorio, como
es publico y notorio; Por lo que el Sr. Juez q.
por entonces lo era el Sr. D.ⁿ Felix Lopez
Peñina, deposito las causas debi referidas.